



I. Unidad Administrativa que clasifica:

Delegación Federal en Sinaloa.

II. Identificación del Documento del que se elabora la versión publica:

Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos.-
SEMARNAT-07-031, No. de resolutivo o autorización SG/145/2.1./0384/19.-0728.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:

La información correspondiente al telefono, domicilio y cuenta de correo electronico (página 1).

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma:

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113, fr. I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIPG, por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona fisica e identificable.

V. Firma del Titular del área:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

MTRA. MARIA LUISA SHIMIZU AISPURU

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública:

119/2019/SIPOT de fecha 09 de julio de 2019.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación de Autorización
Oficio: No. SG/145/2.1/0384/19.-0728
Bitácora: 25/HS-0087/01/19

Culiacán, Sin., a 22 de abril del 2019.

EMPRESA AUTORIZADA

C. MARCELO CAMPISTA LEÓN

Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-14
para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos
en Empresas de Servicios.
Número de Registro Ambiental: **CAL2500600778**

Se censura domicilio

CULIACÁN, SINALOA. C.P. 80199

Se censura Núm
Telefonico

La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el Artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracciones I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.

En referencia a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la Autorización número **25-6B-PS-I-01-14**, otorgada al **C. Marcelo Campista León**, con R.F.C. **Se censura RFC** presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de unidades vehiculares al parque vehicular existente para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el **15 de abril del 2014**, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0246/14.-0539** otorgó al **C. Marcelo Campista León**, la **Autorización No. 25-6B-PS-I-01-14**, con **vigencia de 10 años** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios, misma a la cual principalmente se le autorizó inicialmente una unidad vehicular.
- II. Que con fechas **29 de agosto de 2017** y **18 de mayo de 2018**, esta Unidad Administrativa a través de nuestros similares **SG/145/2.1/0910/17.-1611** y **SG/145/2.1/0646/18.-1184**, respectivamente, se le concedió modificaciones a la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14**, del parque vehicular, consistente en inclusiones de nuevos residuos peligrosos a manejar y alta de dos unidades vehiculares, la cual se modificó, resolviéndose, para lo cual quedó de la manera siguiente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	55AE1G	3GBJC34R84M108282	2004	3.5 toneladas
s/n	Caja cerrada C3	68AC7H	3HANKAAR36L352726	2006	18.0 toneladas
s/n	Caja cerrada C3	80AE3G	3BKHLN9X6JF312744	2018	22.0 toneladas

- III. Que el **16 de enero del 2019**, fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT el **C. Marcelo Campista León**, mediante el escrito s/n de fecha 15 de enero del 2019, anexando el formato FF-SEMARNAT-093 de la solicitud de tramite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 14 de enero del 2019, solicitando la modificación de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14**, citada en el **CONSIDERANDO I y II**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación de Autorización
Oficio: No. SG/145/2.1/0384/19.-0728
Bitácora: 25/HS-0087/01/19

Culiacán, Sin., a 22 de abril del 2019.

EMPRESA AUTORIZADA

C. MARCELO CAMPISTA LEÓN

Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-14
para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos
en Empresas de Servicios.
Número de Registro Ambiental: **CAL2500600778**

(SINAT) de esta Secretaría, el 16 de enero del 2019 y se le asignó el número de bitácora 25/HS-0087/01/19.

IV. Que la modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-14, solicitada por el **C. Marcelo Campista León**, bitácora 25/HS-0087/01/19, consiste en la inclusión de dos unidades vehiculares: un tractor (unidad de arrastre) y una caja cerrada (semirremolque) al parque vehicular existente autorizado y por consecuencia se actualiza el mismo a un total de 05 unidades, asimismo también se actualizan los volúmenes de residuos peligrosos a transportar por viaje. Dichas unidades a incluir, se acreditan en copia con documentación, expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de dichas unidades vehiculares, son las que se describen a continuación:

a).- Unidades Vehiculares a incluir en el parque vehicular existente:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Unidad de arrastre Tractor T3	25A35A	3WKZD40X5JF505665	2018	0.0 ton.
s/n	Semirremolque Caja cerrada S2	45UD3R	1GRAA0624PB013705	1993	30.0 ton.

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones V y VI, 2º fracción V, 6º, 7º fracciones VIII y XI, 8º, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1º, 2º, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º, 3º, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y su reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación

Culiacán, Sin., a 22 de abril del 2019.

EMPRESA AUTORIZADA

C. MARCELO CAMPISTA LEÓN	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-14 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: CAL2500600778
---------------------------------	--

de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0246/14.-0539** de fecha **15 de abril del 2014** al **C. Marcelo Campista León** para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14** que ostenta el **C. Marcelo Campista León**, consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de dos Unidades Vehiculares identificadas con número de series: **3WKZD40X5JF505665** y **1GRAA0624PB013705**, citadas en los **CONSIDERANDOS I, III y IV** del presente oficio y modificando el volumen del mismo tipo de residuos peligrosos a transportar. Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo las modificaciones solicitadas, para quedar de la manera siguiente:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	55AE1G	3GBJC34R84M108282	2004	3.5 toneladas
s/n	Caja cerrada C3	68AC7H	3HANKAAR36L352726	2006	18.0 toneladas
s/n	Caja cerrada C3	80AE3G	3BKHLN9X6JF312744	2018	22.0 toneladas
s/n	Unidad de arrastre Tractor T3	25AJ5A	3WKZD40X5JF505665	2018	0.0 toneladas.
s/n	Semirremolque Caja cerrada S2	45UD3R	1GRAA0624PB013705	1993	30.0 toneladas

TERCERO.- Que la presente modificación a la Autorización **25-6B-PS-I-01-14**, que ostenta el **C. Marcelo Campista León**, la flotilla en su conjunto por viaje, no deberá rebasar la cantidad de **73.5 (Setenta y tres punto cinco) toneladas** en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados; estimándose manejar anualmente la cantidad de 650.0 toneladas.

CUARTO.- El **C. Marcelo Campista León**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

QUINTO.- El **C. Marcelo Campista León**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos, además de cumplir también con lo establecido en



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación de Autorización
Oficio: No. SG/145/2.1/0384/19.-0728
Bitácora: 25/HS-0087/01/19

Culiacán, Sin., a 22 de abril del 2019.

EMPRESA AUTORIZADA

C. MARCELO CAMPISTA LEÓN	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-14 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: CAL2500600778
---------------------------------	--

las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-010-SCT2-2009 y NOM-003-SCT-2008 y por cuestiones de seguridad en la transportación de residuos peligrosos, deberán tener instalados dispositivos y sistemas mecanizados de carga y descarga.

SEXTO.- El C. Marcelo Campista León, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que éstas cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

SÉPTIMO.- El C. Marcelo Campista León, deberá presentar a esta DFSEMARNATSIN en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético (CD) que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos. Dichos formatos de manifiestos a utilizar están en el sitio electrónico siguiente:

<https://www.gob.mx/semarnat/documentos/manifiesto-de-entrega-transporte-y-recepcion-de-residuos-peligrosos>

OCTAVO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14**, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.

NOVENO.- Que los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14**, expedida, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0246/14.-0539** de fecha 15 de abril del 2014 con **vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna, en el entendido que tanto la presente **modificación** así como las anteriores emitidas y citadas en el **CONSIDERANDO II** del presente oficio, forman parte íntegra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DÉCIMO.- La presente modificación de la Autorización **25-6B-PS-I-01-14**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados con excepción de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMOPRIMERO.- Recordarle al **C. Marcelo Campista León**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14**, está obligada a mantener vigente la póliza de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos y que en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de la misma a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-6B-PS-I-01-14**, expedida por esta DFSEMARNATSIN mediante oficio **SG/145/2.1/0246/14.-0539** de fecha **15 de abril del 2014**, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra del **C. Marcelo Campista León** y cuyo resultado sea lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley

[Handwritten signature and initials]



2019
ANIVERSARIO
EMILIANO ZAPATA

Delegación Federal en el Estado de Sinaloa
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental

Asunto: Modificación de Autorización
Oficio: No. SG/145/2.1./0384/19.-0728
Bitácora: 25/HS-0087/01/19

Culiacán, Sin., a 22 de abril del 2019.

EMPRESA AUTORIZADA

C. MARCELO CAMPISTA LEÓN	Modificación de la Autorización No. 25-6B-PS-I-01-14 para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos en Empresas de Servicios. Número de Registro Ambiental: CAL2500600778
---------------------------------	--

General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. Marcelo Campista León**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Sinaloa, previa designación, **firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.**



MTRA. MARÍA LUISA SHIMIZU AISPURO

C.c.e.p.- **Ing. Miguel Irabien Alcocer**.- Encargado del Despacho de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México.

C.c.e.p.- **Lic. Jesús Tesemi Avendaño Guerrero**.- Delegado Estatal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad

MLSA **JANC HCAN OEL***

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.